

Marzo 31 de 2011

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de marzo del año dos mil once, en la Sala de Juntas del Consejo de Participación Ciudadana, ubicada en la Calle 2 Poniente 107, Centro, en la Ciudad de Puebla, Pue., y con fundamento en lo establecido en los artículos 176 fracción VII, 177 fracción I, 178 fracción IV, 181, 183, 184, 185, 186, 188 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, y en cumplimiento al artículo 203 fracción III del mismo ordenamiento, se reunieron las siguientes personas:

L.A.E. Fernando de la Vega Covarrubias	Presidente del Consejo de Seguridad Pública
Ing. Eleazar Méndez Álvarez	Secretario del Consejo
Mtra. Claudia Herazo Motzaretti	Consejero
Lic. Oscar Gutiérrez Santos	Suplente de Lic. Jordi Ernesto Pahul Cacho
Mtro. José Antonio Muñoz Leppe	Consejero
Lic. Garrón Torres de la Cruz	Suplente / Mtro. José Antonio Muñoz
Valentín López Romero	Consejero
Ing. Zaid Arturo Vergara Murad	Consejero
Fis. Hans-Gernot Millow	Consejero
Adriana Báez Sosa	Suplente de Mtro. José Antonio Muñoz Leppe
Dra. María de la Luz Lima	Invitada
Lic. María del Consuelo Cruz Galindo	Invitada
C.C José Raimundo Ramírez Lozano	Invitado
Maricruz Cué Muñoz	Invitada
Yadira E. Flores Neri	Invitada
Lic. Aarón Arieta García	Invitado
José María Velázquez Anomoe	Invitado

ASI COMO LAS SIGUIENTES AUTORIDADES:

Reg. Lic. José Luis Carmona Ruíz	Presidente de la Comisión de Seguridad Pública.
Reg. Jaime Alberto Zurita García	Presidente de la Comisión de Gobernación Y Justicia.
Mtro. Amadeo Felipe Lara Terrón	Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
Ing. Gilberto Loya Chávez	Encargado de Despacho de la Dirección de Tránsito Municipal.
Lic. David E. Sierra Sierra	Director de Seguridad Pública Municipal.
M.V.Z. Enrique Guevara Montiel	Director de Prevención del Delito y Atención a Víctimas.
Lic. Ingrid Ramírez Lavalle	Enlace Prevención y Participación Ciudadana de La Secretaría de Seguridad Pública Y Tránsito Municipal.
Lic. José Armando López Portillo	Comunicación Social de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Marzo 31 de 2011

José de Jesús Magaña Juárez	Asesor de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
Lic. Claudio Limón de Unanue	Coordinador Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
Lic. Felipe de Jesús González Camarena	Secretario Ejecutivo del Consejo de Participación Ciudadana.

Con el propósito de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de marzo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, declaratoria del Quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura del orden del día y aprobación del acta de la sesión anterior.
3. Presentación de los integrantes del Consejo.
4. Presentación de las Autoridades invitadas:
 - Reg. Lic. José Luis Carmona Ruíz, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública.
 - Reg. Jaime Alberto Zurita García, Presidente de la Comisión de Gobernación y Justicia.
 - Mtro. Amadeo Felipe Lara Terrón, Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
 - Ing. Gilberto Loya Chavez, Encargado de Despacho de la Dirección de Tránsito Municipal.
 - Lic. David E. Sierra Sierra, Director de Seguridad Pública Municipal
 - Dr. Eduardo Vázquez Rossainz, Director del Centro de Emergencias y Respuesta Inmediata.
 - M.V.Z. Enrique Guevara Montiel, Director de Prevención del Delito y Atención a Víctimas.
 - Lic. Ingrid Ramírez Lavalle, Enlace de Prevención y Participación Ciudadana de la Secretaría de Seguridad Pública Federal.
- 5.- Presentación de avances, propuestas y proyectos del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública.
- 6.- Asuntos Generales.
 - Recapitulación de Acuerdos tomados en la sesión.

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL

L.A.E. Fernando de la Vega Covarrubias.- Inicia la sesión con un saludo cordial, da lectura al orden del día, toda vez que se cumple con el quórum necesario. Procede a la presentación de las autoridades.

Mtro. Amadeo Felipe Lara Terrón.- El Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Puebla saluda a los Consejeros y demás autoridades. Presenta a sus colaboradores. Expone el Plan de Trabajo de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Puebla.

L.A.E. Fernando de la Vega Covarrubias.- Comenta que la seguridad pública se basa en la prevención.

Marzo 31 de 2011

Mtro. José Antonio Muñoz Leppe.- Comenta el tema de alcoholímetro seguro. Afirma que tanto en Puebla como en otros lugares se ha comentado de una inconstitucionalidad respecto a ésta práctica. Y refiere el artículo 16 constitucional el enunciado que nadie puede ser molestado en su persona, propiedad, papeles o posesiones salvo por orden escrita que se funde y se motive. Por lo que se tiene una visión de criterios, ya que la ciudadanía sabe que debe cumplir un reglamento vial, pero así mismo tiene la percepción de que se le violentan sus garantías individuales. Además de que las multas que se imponen por determinadas infracciones son muy altas.

M.V.Z. Enrique Guevara Montiel.- Respecto a la multa por conducir en estado de ebriedad afirma que esta suprimida, la única multa que se cobra al momento es la del COREMUN, es decir, la del juzgado calificador. Afirma que existen órganos de control y ciudadanos en los retenes de alcoholímetros que imposibilitan que el conductor infraccionado pueda ofrecer dinero al elemento de tránsito.

Lic. David E. Sierra Sierra.- Refiere que respecto a las multas se aplican en razón del grado de alcoholismo que presente (el infractor). Invita para que presencien la aplicación del programa alcoholímetro tanto a los presentes como a personas externas principalmente en planes que tienen en puerta de invitar a universitarios.

Comenta que el mismo ha participado en operativos de este tipo, en otros municipios y comenta que una medida aplicada en Puebla y que no se aplica en otros municipios es la de que elementos de tránsito femeninos.

Mtro. Amadeo Felipe Lara Terrón.- Comenta que anteriormente el conducir en estado de ebriedad era considerado un delito, así mismo señala como cita literaria la obra de César Bonessana marqués de Becharia, con la finalidad de señalar respecto sanciones excesivas y que en esos casos los jueces buscan minimizarlas. Esto da pie que se presente la corrupción, por lo que, al des tipificarse y encuadrándola como infracción administrativa se buscó un equilibrio de la conducta con la sanción.

Refiere a lo anterior que ha pasado por cuestiones de discusión y que aterrizándola en el tema de la jurisprudencia respecto a su constitucionalidad, se ha declarado que no presenta una transgresión a las garantías del ciudadano toda vez que no es como el caso de la extracción sanguínea en donde se entrometen en el cuerpo del individuo para extraer un fluido biológico, que es un acto de autoridad que la constitución no permite. Siendo el caso del alcoholímetro que es medido por medios externos. Adicionalmente señala que en el caso de que exista una negativa por parte del sujeto a realizar la prueba mediante el alcoholímetro, tendrá que acudir con el médico legista para que determine su condición. Establece como ejemplo que en lugares como el Distrito Federal la negativa de la ciudadanía por aplicarse el alcoholímetro representa un delito tipificado como desacato a un mandamiento de autoridad. Comenta que algo que realmente se ha cuestionado es el de la aplicación del arresto administrativo, que deteniendo al conductor lo dirigen a un lugar denominado "el torito", en donde se encuentran también abogados que llevan a cabo prácticas que ofenden esta profesión.

Mtro. José Antonio Muñoz Leppe.- Realiza un comentario citando el principio constitucional de presunción de inocencia, lo que ocasiona que al no estar obligado a perfeccionar la acusación por parte del ciudadano no está obligado a participar en alcoholímetro.

Marzo 31 de 2011

Comentando otro de los temas que es el de policía comunitario o de barrio, refiere al aspecto de cómo se designaran a los policías a estas colonias ya que Puebla cuenta con 1400 aproximadamente.

Mtro. Amadeo Felipe Lara Terrón.- Hace énfasis a la referencia del Director de Tránsito respecto a la injusticia del pago de dos multas por conducir en estado e ebriedad y precisa que sólo se está aplicando la que señala el COREMUN. Puntualiza que el alcoholímetro busca que la autoridad sea considerada como una ayuda y protección. Comenta que en el trato con la ciudadanía ha tenido experiencias de personas que aceptan haber ingerido alcohol pero no presentan agresividad ni síntomas muy avanzados de estar en estado de ebriedad. Por lo que el ciudadano se sorprende de que la autoridad tenga ese proceder en vez de querer extorsionarlo.

Relacionado al juez calificador itinerante, se busca que pueda acudir a los lugares en donde se presentan accidente viales, para que no exista corrupción en este tipo de acontecimientos.

En relación de cómo se van a asignar los policías a las colonias se realizara a través del observatorio ciudadano, mediante un diagnóstico para detectar a donde hace mas falta. Obviamente no podrán cubrir todas las colonias, pero se buscaran que las mismas lleven a cabo prácticas de seguridad.

Relacionado con el tema del observatorio ciudadano acreditado y el estudio criminológico que van a aplicar para conocer el nivel de delincuencia y vulnerabilidad. Se deberá considerar también las carencias salariales como personales que tienen los elementos policíacos. No solamente se presentan problemáticas de capacitación en los elementos sino también en las autoridades como los ministerios públicos y los jueces.

Lic. David E. Sierra Sierra.- Señala que los comentarios otorgados son importantes y que la intención de que hayan acudido al Consejo es el de buscar la unificación tanto de ciudadanos como de autoridades para este tema. Además que acepta que una problemática es la falta de policías, además de la falta de seguridad jurídica de los elementos.

Mtro. José Antonio Muñoz Leppe.- Con respecto al concepto del acto de molestia que presentan los operativos de seguridad, comenta que, para llevarlos a cabo se fundamentan en el artículo 21 Constitucional, ya que en el alcoholímetro colegiado se busca la prevención de faltas tanto administrativas como delictivas.

Otro de los temas es la inaplicabilidad de los juicios orales, es decir no se consideran como inocentes a las personas responsables, pero se deberá legislar respecto a ello. Además de que no se debe tener una negativa respecto al tema de prevención, pues se mostrará una renuencia a que se apliquen medidas de seguridad tendientes a la prevención. Otro comentario es respecto al artículo 26 constitucional que refiere a las excluyentes de responsabilidad, pues no se establece claramente el uso de la fuerza letal por parte de los policías y ocasiona que cuando un policía usa esta fuerza tenga la percepción que el ministerio público o el juez van a determinar criterios distintos. Pero que no debe presentarse este caso pues se debe aplicar y no interpretar la legislación antes mencionada.

Marzo 31 de 2011

Mtro. Amadeo Felipe Lara Terrón.- Refiere que la mayoría de los elementos policiacos no utilizan el arma de fuego, por lo que se debe promover la capacitación para que estén aptos para poder accionar un arma de fuego. Es de suma importancia que los policías estén en constante práctica.

Respecto a las excluyentes penales, como la culpa inexcusable de la víctima, refiriendo a los accidentes viales se deben considerar si la víctima hizo omisión a responsabilidad administrativa a cargo de la víctima, como el uso del puente peatonal.

Además de que deberá existir una reglamentación en el uso de arma de fuego por lo que buscan que colegios y la ciudadanía ayuden a la formación de esta propuesta, así mismo señala que la Doctora Lima Malvido coadyuva a la creación de un manual de la Secretaría de Seguridad Pública para detallar este tipo de situaciones.

En el Observatorio Ciudadano, además del director y los consejos, el comité temático deberá cursar de manera obligatoria talleres de capacitación, impartidos por personas acreditadas como capacitadores.

Adriana Báez Sosa.- Con relación a justicia ciudadana refiere que ha sido invitada al programa de alcoholímetro y comenta que vale la pena observar cómo se desarrolla la operación colegiada.

Reg. Lic. José Luis Carmona Ruíz.- Comenta que la Comisión de Seguridad Pública se ha incorporado a diferentes programas relacionados a este tema, con la finalidad de crear una mejor reglamentación. Pues los efectos jurídicos son relacionados tanto a policías como a funcionarios. Además se tendrá un vínculo abierto de comunicación con la parte operativa, pues es de gran importancia la opinión de la ciudadanía con respecto al desempeño de los policías.

Valentín López Romero.- Dice que se debe capacitar a los agentes de tránsito que conducen en patrulla ya que los mismos no respetan los pasos peatonales, además de que ya había comentado en la administración pasada, que los policías de diferentes sectores pasan a determinado negocio y permanecen dentro del mismo mas de tres cuartos de hora.

L.A.E. Fernando de la Vega Covarrubias.- Refiere que el alcoholímetro se basa también en que en determinados lugares se vende alcohol adulterado, por lo que al hacer la prueba se incrementa su estado alcohólico. Además de que se deben establecer reglas determinadas para establecimientos que comercializan bebidas alcohólicas, tanto de venta de botellas como en coqueo.

Mtro. Amadeo Felipe Lara Terrón.- La comisión edilicia formará parte de aprobar las propuestas para que se hagan reformas, además de que se buscan retomar las políticas de seguridad que tengan una continuidad en el tiempo.

L.A.E. Fernando de la Vega Covarrubias.- Da por concluida la sesión felicitando al Lic. Amadeo Lara Terrón por ser su cumpleaños.

ACUERDOS

1.- Se convocará a sesión ordinaria el día 28 de abril del año 2011